

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2025-2158

**Expediente Nº:** 109/2025.

**Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales.

**Asunto:** ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE DOS VIVIENDAS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA ZONA RECREATIVA DE LA COLADA POR CONCURSO.

**Fecha de Iniciación:** 6 de marzo de 2025.

### ANUNCIO

Con fecha veintitrés de junio de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente dicta Resolución de Alcaldía nº 2025-0287 sobre la adjudicación del Arrendamiento de dos Viviendas Rurales de Titularidad Municipal en la Zona Recreativa de La Colada por concurso, y que a continuación literalmente se transcribe:

#### “RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato del Arrendamiento de dos Viviendas Rurales de Titularidad Municipal en la Zona Recreativa de La Colada por Concurso a doña Francisca Leal Chávez con DNI nº \*\*\*0800\*\*, en su propio nombre y representación con domicilio en calle José Ventura nº 23 de Alcaracejos (Córdoba), por importe de ciento veintiocho euros (128,00 €), y veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos (26,88 €) de IVA, lo que hace un total de ciento cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (154,88 €) mensuales por cada una de las dos viviendas rurales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Mejor precio ofertado:

.- Doña Francisca Leal Chávez con DNI nº \*\*\*0800\*\*: 128,00 € más IVA por cada una de las viviendas rurales. Mejor y único precio ofertado.

**TERCERO.** Designar como responsable del contrato a don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, indicándole a los mismos las causas de su no adjudicación.



**QUINTO.** Notificar a doña Francisca Leal Chávez con DNI nº \*\*\*0800\*\*, en su propio nombre y representación con domicilio en calle José Ventura nº 23 de Alcaracejos (Córdoba), adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución, procediendo a la firma del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, teniendo en cuenta que debe aportar el resguardo acreditativo del pago de la 1º anualidad por el precio ofertado.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://elviso.sedelectronica.es/info.0>, a efectos de su general conocimiento".

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Viso, 23 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

